



Por Real Orden de 10 de Agosto de 1772 se permite á los Oficiales retirados del servicio, que han sido Coroneles propietarios ó primeros Xefes de los Cuerpos del Ejército, el uso de su uniforme. Creyéndose autorizado por esta concesion D. Manuel Antonio Velez Cachupin, retirado en Laredo, y que fue Coronel de su Regimiento Provincial, para traer baston con el uniforme de este Cuerpo considerándolo parte de él, lo ha estado usando hasta que el Gobernador de las quatro Villas de la costa de Santander (una de ellas Laredo) le ha mandado que no lo lleve porque no le corresponde; y de resultas ha acudido Cachupin solicitando que se le reintegre en el goce, y prevenga al Gobernador que no se lo embarace.

De todo he dado cuenta al Rey, y con presencia de lo mandado en el trat. 3. tit. 7. de la Ordenanza general del Ejército, y en Real Orden de 11 de Marzo de 1769 para que la insignia de baston en el Ejército sea privativa de los Xefes en los casos y circunstancias que expresan como distintivo de mando, ha aprobado y quiere que subsista la disposicion del citado Gobernador de las quatro Villas de la costa de Santander; y para remover dudas en adelante, y que no se confundan ni equivoquen los Xefes de los Cuerpos del Ejército con los que habiendo tenido este caracter se hallen ya retirados del servicio, se ha servido S. M. declarar:

*
que Cachupin y los demas Coroneles que esten en igual
caso, aunque pueden usar el uniforme de los Cuerpos
de que fuéron primeros Xefes, no el baston quando
lo vistan. Lo comunico á V. de Real órden para
su inteligencia y cumplimiento en la parte que le to-
ca. Dios guarde á V. muchos años. S. Lorenzo 8
de Octubre de 1799. =Cornel.